



S. E. manifestándole q' estando por a practicar nuevo arreglo y clasificación serán mas ciertos y seguros los datos q' se le proporcionen; y por coniguiente podrá experarse dha operacion =

Se hizo igualmente de la comunicacion de dos de sus mis comentes, del Sr. Jefe D. , en la que manifiesta las ventajas y defectos de q' adolece el Exped. te de arriendo de pastos practiados en el presente año, y q' dentro de breves dias se le remitiran los hermil D. G. y produjo este arbitrio: la Corporacion acordó satisfacer a S. M. sobre los reparos q' indica, y de estar firmado el Exped. te con arreglo a instrucion por lo q' fue aprobado por la D. n. Diput. ; y con respeto a Paremen de los hermil D. G. se suspenda por ahora mediante a ser ano de los arbitrios q' cuenta el fondo de Propios de esta Villa, q' siempre aun cuando la marina intervinio en alguno de los montes del Termino, lo disputa, y que con arreglo al art. 2.º de la Real orden q' S. M. cito de veinte y dos de Mayo, se pertenecan los pastos a la Villa por posesion inmemorial como se justificara con documentos caso necesario: q' sobre este asunto se de parte a la D. n. Dip. para q' por la intervencion q' ya ha tenido en el, y en representacion de esta villa haga presente a S. M. la justicia y razon q' a este

